



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

MIGUEL ANGEL GARCÍA GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILADECANS.-

C E R T I F I C O: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **Ordinaria** realizada el día **16 de julio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DIRECCIÓN DE SERVICIO DE POLÍTICAS FEMINISTAS, DERECHOS CIVILES E INCLUSIÓN ; 56/2025/C00157

ACUERDO NÚM. 37.- APROBAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR EL CONCEPTO DE INVERSIONES DE MEJORAS REALIZADAS EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO DE VILADECANS DURANTE LA ANUALIDAD DE 2024, EN COHERENCIA CON LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN NÚMERO "1/30000 CONSORCIO SOCIO SANITARIO VILADECANS CSSV" DEL PESO 2025-2027 DE VILADECANS 2025, A FAVOR DEL CONSORCIO SOCIO SANITARIO DE VILADECANS (CIF. Q0801183E), UNA VEZ DEDUCIDO EL IVA NO SUBVENCIONABLE, POR UN IMPORTE DE 66.115,43€ (IVA NO INCLUIDO).-

ANTECEDENTES

1. Relación jurídica del Centro Sociosanitario de Viladecans con el ayuntamiento:

El Consorcio Sociosanitario de Viladecans es un consorcio constituido en el que participan el Consorcio Hospitalario de Cataluña (CHC, consorcio inscrito con el número 9804040003 en el registro de entidades locales) y el Ayuntamiento de Viladecans, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

En fecha 5 de julio de 2000 se firmó el Convenio entre el Departamento de Sanidad y Seguridad Social, el Servicio Catalán de la Salud y el Ayuntamiento de Viladecans, con el compromiso de colaborar en el desarrollo de la atención hospitalaria, asistencia sociosanitaria y atención primaria de la salud (**doc. 23, Convenio 05-07-2000 Sanidad y Salud - Ay Vilad (cesión terrenos)**).

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Viladecans, en la sesión ordinaria realizada el día **25 de marzo de 2002**, adoptó entre otros, el acuerdo número 5 que aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Viladecans y el Consorcio Hospitalario de Cataluña para la construcción y la gestión de un Centro de Atención Integral para la Gen Gran (Sociosanitario y de residencia asistida), (**EXP. SP-SS 13/02; doc. 24, Acuerdo 5 JGL 25-03-2002 aprueba convenio - Acta constitución CSV 1212-2002 - Estatutos**).

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Viladecans, en la sesión ordinaria realizada el día **25 de abril de 2002**, adoptó, entre otros, el acuerdo número 5 que aprobó inicialmente la creación de un Consorcio

Sociosanitario entre el Ayuntamiento de Viladecans y el Consorcio Hospitalario de Cataluña y el texto de los estatutos (**EXP. SP-PR 17/02; doc. 25 Acuerdo Pleno 25-04-2002 creación CSV**).



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

La escritura de constitución y cesión gratuita del derecho de superficie a favor del Consorcio Sociosanitario de Viladecans, de fecha **15 de abril de 2004**,

(**doc. 26 Escritura 15-04-2004 cesión derecho de superficie**).

2. Solicitud y documentación.

El Consorcio Sociosanitario en fecha **19 de diciembre de 2024**, número registro de entrada **2024**, solicita una subvención al Ayuntamiento de Viladecans para hacer frente a los gastos de inversiones del Centro Sociosanitario Frederica Montseny y presenta un resumen de las inversiones realizadas, las facturas y los comprobantes de pago de las mejoras realizadas en el Centro durante el año 2023, con los documentos adjuntos al expediente **1 a 4**, siguientes:

01. Solicitud subvención, (datos del formulario).

02. Escritura de poderes a favor de Jose Augusto Garcia Navarro. (Documento acreditativo de representación)

03. Relación de los gastos presentados realizados en el año 2024 con las facturas y comprobantes de pago, por un valor de adquisición sin IVA de **66.115,43€**, por los siguientes conceptos:

Orden	Fecha Factura	Factura	NIF	Proveedor	Descripción	Base Imponible	IVA	Cuota IVA	Total Factura	Pago
1	18/01/2024	FV-0015251	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Nuevo mueble mostrador de la recepción del Hospital de Día	1.308,53	21%	274,79	1.583,32	05/03/2024
3	23/01/2024	24/64	B66632068	TECNOLOGIAS EN CATALUÑA EN INFRAESTRUCTURA INFORMATICAS, S.L.	Instal. 20 cámaras seguridad y grav. Imágenes	4.859,70	21%	1.020,54	5.880,24	05/03/2024
5	29/01/2024	24/308	B60714037	KARINTER S.L.	Nueva grúa de bipedestación quick raiser II	4.000,00	10%	400,00	4.400,00	05/03/2024
7	20/03/2024	202/0100000049	B66165606	IMSSOLVIT, S.L.	Suministr. e instal. SAI Trifásico de 8KW	6.695,00	21%	1.405,95	8.100,95	29/04/2024
9	25/03/2024	FVR 202414003107	A58295031	VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.	Modificac. instalac. eléctricas y gas natural en lavandería	3.632,49	21%	762,82	4.395,31	23/10/2024



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

Document verificable a [Seu – Validació de documents](#), mitjançant el codi segur de verificació 15705556621247141144

11	31/03/2024	FV-0015678	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Instalación de dos nuevas puertas de hierro con rejas salas máquinas	3.583,62	21%	752,56	4.336,18	29/04/2024
13	31/03/2024	FV-0015679	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	110 placas nuevas de falso techo aluminio perforado	2.805,00	21%	589,05	3.394,05	29/04/2024
15	31/03/2024	FV-0015680	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Nuevo mueble mostrador para el control de enfermería de la planta 1	1.120,00	21%	235,20	1.355,20	29/04/2024
17	04/06/2024	122.024	B72792617	OLIVER SEGURA ARQUITECTURA, S.L.P.	50% Honor. proyecto ejecutivo construcción farmacia	2.400,00	21%	504,00	2.904,00	01/07/2024
19	06/06/2024	24/1843	B60714037	KARINTER S.L.	2 camas geriátricas Bora Pardo con barandillas y colchones	4.544,00	21%	954,24	5.498,24	29/07/2024
21	18/06/2024	24/1992	B60714037	KARINTER S.L.	2 potencias RHMZ-60 por camas Pardo (triángulo coger)	131,40	21%	27,59	158,99	29/07/2024
23	10/09/2024	INV2024 0866	B85235430	LINET IBERIA, S.L.	1 cama geriátrica con colchón SENTIDA SC	2.049,00	21%	430,29	2.479,29	23/10/2024
25	20/11/2024	202.024	B72792617	OLIVER SEGURA ARQUITECTURA, S.L.P.	50% Honor. proyecto ejecutivo construcción farmacia	2.400,00	21%	504,00	2.904,00	18/12/2024
27	12/12/2024	2412006	A58334400	BARNADATA, S.A.	Mejora impermeabilización cubierta Centro de Día	4.707,00	21%	988,47	5.695,47	18/12/2024



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

29	13/12/2024	FV-0016888	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Nueva puerta de acceso resistente al fuego por la cocina	2.064,00	21%	433,44	2.497,44	18/12/2024
31	13/12/2024	FV-0016889	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Instalación de 4 ventanas en la zona de Terapia Ocupacional del vestíbulo	3.888,06	21%	816,49	4.704,55	18/12/2024
33	13/12/2024	FV-0016890	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Obra de mejora de la habitación de cuidados de la P.B.	4.988,28	21%	1.047,54	6.035,82	18/12/2024
35	15/12/2024	404201069	B63580773	SUMINISTROS ELECTRICOS Y SANITARIOS MARSET, S.L.	Suministro de 5 equipos de control y registro de temperaturas	1.311,00	21%	275,31	1.586,31	18/12/2024
37	16/12/2024	3820	B60714037	KARINTER S.L.	2 camas geriatría con colchones y barandillas	4.676,00	21%	981,96	5.657,96	18/12/2024
39	17/12/2024	F240127	B55271936	MONTRON OPEN SOLUTIONS, S.L.	Mejora de la instalación de control y regulación de la climatización	4.952,35	21%	1.039,99	5.992,34	21/11/2024 y 18/12/2024
TOTALES						66.115,43		13.444,24	79.559,67	

04. Justificante de registro de 19/12/2024

3. Documentación del expediente:

3.1.) Requerimiento documentación.

En fecha **26/02/2025** ha sido enviado el requerimiento de documentación (**apartado notificaciones del expediente**) adecuado para tramitar la concesión de subvención a favor del solicitante / beneficiario, con un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su recepción, (**doc. 6, recibo presentación**).

En fecha de **05/03/2025** con número de registro de entrada 2025006779, el Consorcio SocioSanitario de Viladecans, presentó, en plazo, la documentación requerida siguiente:

1. Declaración de las retribuciones de los órganos de dirección o de administración de la entidad beneficiaria, (**doc. 9 y 11**).



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

2. Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, Art. 13 LGS, (**doc. 12**).
3. Autorización para la consulta de datos con la AEAT y la TGSS, (**doc. 13**).
4. Declaración responsable del legal representante, sobre la entrega de la auditoría de cuentas, (**doc. 14**).

3.2. Las consultas realizadas, sus resultados y los documentos acreditativos siguientes:

1. **Consulta con la TGSS** de 12 de marzo de 2025, conforme la Entidad, no se encuentra inscrito en el sistema de la Seguridad Social, y por lo tanto no constan deudas, (**doc. 15**).
2. **Consulta con la AEAT positivo**, de 12 de marzo de 2025, según el cual la Entidad está al corriente con las obligaciones tributarias, (**doc. 16**).
3. **Informe Gestión Tributaria positivo** del Ayuntamiento, de 18 de marzo de 2025, que hace constar que la Entidad no figura como deudora en periodo ejecutivo de tributos ni multas municipales, (**doc. 17**).
4. **Informe tesorería municipal positivo** del Ayuntamiento, de 18 de marzo de 2025, según el cual, *no consta que este tercero sea deudor por resolución de procedencia de reintegro ni está incurso en situaciones con medidas cautelares o prohibiciones*", (**doc. 18**).

4. Las cuentas anuales y variación del inmovilizado:

La Entidad ha presentado el 21/05/2025, con el número de registro de entrada **2025015711**, las cuentas anuales, liquidación presupuestaria e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, (**documentos anexados al expediente números 19 a 22**).

En esta documentación presentada a 21/05/2025 se encuentra el informe del auditor (**doc. 20**), y en el apartado información adicional a las altas de inmovilizado material (**páginas 34 y siguientes**, doc. 20 del expediente) se dice literalmente: el detalle de las inversiones realizadas durante el ejercicio 2024 necesarias para la mejora de las instalaciones de la residencia, y se relacionan con los conceptos, proveedores números de factura y valor de adquisición, por un importe total correspondiente a su valor de adquisición, sin IVA, de **66.115,43€**. Estos gastos son los que constan en la cuenta justificativa presentada por la Entidad y que constan en el expediente, (documento número 3 de este expediente, y reproducidos antes, apartado **2) solicitud y documentación** documento 3).

5. Justificación y motivación de la subvención a favor del Centro Sociosanitario de Viladecans.



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

El Ayuntamiento de Viladecans tiene interés en dar una subvención, durante este año 2025, al Consorcio Sociosanitario de Viladecans como colaboración municipal a las inversiones realizadas por esta Entidad, en mejoras en el Centro social y sanitario durante el ejercicio 2024.

La subvención se tramita en coherencia con el **Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el periodo 2025-2027** del Ayuntamiento de Viladecans, que fue aprobado por el acuerdo de Pleno número 6 en la sesión ordinaria realizada el día 15 de julio. **19 de diciembre de 2024** (414/2024/C00157). Este documento, PES 2025-2027, ha sido publicado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas en el sitio. web

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/planesEstrategicos/1570>.

De acuerdo con el texto del PES 2025-2027 aprobado, para el año 2025, entre las líneas de subvención del PES de Viladecans, se encuentra la línea siguiente:

Línea de subvención	1/30000 - CONSORCIO SOCIO SANITARIO VILADECANS CSSV
Ámbito de Gestión	Sostenibilidad Social y Servicios a la Ciudadanía
Servicio responsable	Dirección Ámbito Sostenibilidad Social y Servicios a la Ciudadanía
Programa presupuestario	312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
Sectores destinatarios	Consorcio SocioSanitario de Viladecans (CSSV)
Eje Viladecans 2030	Eje 4. Estilo de vida saludable
Objetivo de desarrollo sostenible	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas a todas las edades
Objetivo estratégico Agenda Urbana	OE 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
Objetivo específico Agenda urbana	6.2. buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.
Reto local al que damos respuesta	Reto 14. Fomentar los estilos de vida saludable para una mejora de la calidad de vida, teniendo en cuenta la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de las relaciones sociales.
Objetivo específico de la línea de subvención	Inversión en mejoras realizadas en el Centro hospitalario durante el ejercicio económico anterior al año de concesión, que incidan directamente en los servicios prestados a los usuarios del centro y permitan dar continuidad a los estándares de calidad en los servicios.
Plan sectorial donde se enmarca la acción subvencionada	Puede tener relación con el Plan de Soledad, con respecto a las personas mayores o discapacitadas.
Plazo necesario para su consecución	Concesión anual.
Coste estimado de su realización	68.000,00€
Fuentes de financiación	Presupuesto municipal
Procedimiento de concesión	Concesión directa nominativa a presupuesto



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

Plan de acció	En el presupuesto municipal se recogerá el nombre del beneficiario y la dotación presupuestaria. El acuerdo de concesión establece, su coste, periodo de ejecución, así como las obligaciones del beneficiario. Esta subvención nominativa al presupuesto municipal se concede anualmente previa justificación de las inversiones de mejora realizadas por el Consorcio Sociosanitario Frederica Montseny durante el año anterior a la concesión.
Partida presupuestaria	2025 - 30200/31200/76700 CONSORCIO SOCIOSANITARIO VILADECANS CSSV
Importe	68.000,00€
Indicadores específicos de evaluación	Importe de las inversiones de mejora realizadas

6. La **concesión** de esta subvención tiene carácter singular por razones de interés público social y económico, de acuerdo con la actividad desarrollada por el Consorcio y por el objeto de la subvención que son las inversiones de mejoras que inciden directamente en los servicios que reciben los usuarios del Centro, y por tanto contribuyen al mantenimiento de los estándares de calidad de los servicios que presta la Entidad a favor de sus usuarios. Además, este objetivo está alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta línea de subvención de acuerdo con el PES 2025-2027.

Los gastos de la cuenta justificativa presentada, son inversiones realizadas durante el ejercicio 2024 necesarios para la mejora de las instalaciones de la residencia de acuerdo con el informe auditor presentado por la Entidad. Se valora que son inversiones que inciden directamente en los servicios prestados por el Consorcio para mantener y mejorar los estándares de calidad en beneficio de sus usuarios. Por tanto, las inversiones realizadas permiten dar continuidad a los estándares de calidad en los servicios sociales y sanitarios del Consorcio, y contribuyen a la consecución de los objetivos y del plan de acción de esta línea de subvención para el año 2025, de acuerdo con los antecedentes expuestos.

Estas justificaciones permiten determinar que la subvención que se propone es para la finalidad por la que se concede, según la documentación presentada (en el mes de diciembre de 2024) de la cuenta justificativa de los gastos realizados, con las facturas y comprobantes de pago de la anualidad de 2024, que permiten acreditar el objeto y finalidades de la subvención.

7. La **existencia de consignación presupuestaria** a cargo de la partida del presupuesto ordinario vigente 2025 - 30200/31200/76700 CONSORCIO SOCIOSANITARIO VILADECANS CSSV con un crédito inicial disponible de

68.000,00€, y la previsión del PES 2025-2027, anualidad 2025 por esta línea hasta un **coste estimado de su realización por importe de 68.000,00€**, permiten determinar el importe máximo de la concesión de esta subvención que podrá ser como máximo por esta cantidad. El importe definitivo de la subvención, no podrá sobrepasar el coste final de las inversiones realizadas y acreditadas, una vez



deducido el IVA no subvencionable, de la cuenta justificativa presentada y acreditada por la Entidad por un importe total de **66.115,43€** (IVA no incluido).

8. La operación de **autorización, disposición y el reconocimiento de la obligación del gasto (ADO 12025000044352) a cargo** de dicha partida por el importe definitivo de la concesión de **66.115,43€**, que consta en el expediente **(apartado documentos contables)**

9. De la documentación presentada por el Consorcio relacionada anteriormente y de los antecedentes expuestos, resulta lo siguiente:

1. Ha quedado acreditado que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.
 2. El beneficiario no figura como deudor en periodo ejecutivo de tributos y multas municipales y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro ni está incurso en situaciones con medidas cautelar o prohibiciones.
 3. el beneficiario no tiene pendiente ninguna justificación anterior, y todas las anteriores subvenciones otorgadas en los años anteriores han sido justificadas correctamente.
 4. El beneficiario se encuentra al corriente de pago de las obligaciones de reembolso de cualquier otra concesión anterior, por el mismo concepto.
 5. Se valora satisfactoriamente sobre el cumplimiento de la finalidad de la subvención, y se da la conformidad a la solicitud presentada, con los gastos ocasionados por parte del Consorcio Sociosanitario de Viladecans, por inversiones de mejora durante el año 2024, hasta el importe máximo de **66.115,43€** (IVA no incluido).
 6. Esta subvención será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones, entes públicos o privados. Sin embargo, el importe de esta subvención, conjuntamente con el de los ingresos que se obtengan y el de los recursos propios que se destinarán a inversiones de mejora, no podrá superar el coste total de las inversiones realizadas. Si se supera este coste, se exigirá la devolución al Ayuntamiento de Viladecans del exceso en la parte proporcional o la ampliación de las inversiones realizadas.
10. El informe propuesta DE 23/06/2025, de la técnica superior del Plan Local de Acción Comunitaria Inclusivo, en funciones de las tareas propias del puesto de trabajo de Directora del Servicio de Políticas de Igualdad de Oportunidades, y algunas de la dirección del Àmbit de Ciutadania, en sentido favorable a la concesión de dicha subvención.
11. Dada la propuesta de acuerdo, en la fecha de la firma electrónica, emitida por la teniente de alcaldesa del Servicio de Políticas Feministas, Derechos Civiles, Salud e Inclusión, favorable a la adopción de este acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



2. Conforme a los artículos 65.3 y 67.2 del RD 887/2006, en los casos de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo que establece la Ley General de Subvenciones (LGS), y deberá incluir los siguientes extremos:

a) *Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*

b) *Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, si procede, para cada beneficiario si fueran varios.*

c) *Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

d) *Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.*

e) *Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad por la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*

3. La Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público.

4. La Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Viladecans, que tiene el carácter de Reglamento general de los previstos en el artículo 178 del Decreto 2/2003 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y está adaptada a la Ley estatal 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. La Ley 19/2014, de 29 de diciembre de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña, y la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

6. Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2025-2027, aprobado en sesión Plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2024 y (exp. 414/2024/C00157).

7. La resolución número 2025/0637 de 04/02/2025, hasta 31/12/2025, de asignación de parte de las tareas propias del puesto de trabajo de Directora del Servicio de Políticas de Igualdad de Oportunidades, en virtud del cual se asignan las tareas genéricas propias del puesto de trabajo de la dirección del Servicio de Políticas de Igualdad de oportunidades, y algunas de la dirección del Ámbito de Ciudadanía, de los ámbitos de Servicios Sociales, Viladecans me cuida, Plan soledad y Salud y Consumo.

8. El Decreto de alcaldía 2025/0912, de fecha 17 de febrero de 2025, de delegación de competencias en las tenientes y tenientes de alcaldesa de este Ayuntamiento.

9. La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le fueron delegadas por el Decreto de la Alcaldía



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

número 2024/5533 de 23 de octubre de 2024 (5.3. Otorgamiento de subvenciones nominativas al presupuesto).

Vista la propuesta formulada por la teniente de alcaldesa del Servicio de Políticas Feministas, Derechos Civiles, Salud e Inclusión.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la cuenta justificativa de los gastos presentados por el **Consorcio Sociosanitario de Viladecans (CIF. Q0801183E)**, por el concepto de inversiones de mejoras realizadas en el Centro durante la anualidad 2024, por un importe total de **66.115,43€** (sin IVA) y **79.559,67€ (21% IVA incluido)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ord en	Fecha Factura	Factura	NIF	Proveedor	Descripción	Base Imponible	IVA	Cuota IVA	Total Factura	Pago
1	18/01/2024	FV-0015251	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Nuevo mueble mostrador de la recepción del Hospital de Día	1.308,53	21%	274,79	1.583,32	05/03 /2024
3	23/01/2024	24/64	B66632068	TECNOLOGIAS EN CATALUÑA EN INFRAESTRUCTURA INFORMATICAS, S.L.	Instal. 20 cámaras seguridad y grav. Imágenes	4.859,70	21%	1.020,54	5.880,24	05/03 /2024
5	29/01/2024	24/308	B60714037	KARINTER S.L.	Nueva grúa de bipedestación quick raiser II	4.000,00	10%	400,00	4.400,00	05/03 /2024
7	20/03/2024	202/0100000049	B66165606	IMSSOLVIT, S.L.	Suministr. e instal. SAI Trifásico de 8KW	6.695,00	21%	1.405,95	8.100,95	29/04 /2024
9	25/03/2024	FVR 202414003107	A58295031	VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.	Modificac. instalac. electricas y gas natural en lavandería	3.632,49	21%	762,82	4.395,31	23/10 /2024
11	31/03/2024	FV-0015678	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Instalación de dos nuevas puertas de hierro con rejas salas máquinas	3.583,62	21%	752,56	4.336,18	29/04 /2024



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

Document verificable a [Seu – Validació de documents](#), mitjançant el codi segur de verificació 15705556621247141144

13	31/03/2024	FV-0015679	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	110 placas nuevas de falso techo aluminio perforado	2.805,00	21%	589,05	3.394,05	29/04/2024
15	31/03/2024	FV-0015680	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Nuevo mueble mostrador para el control de enfermería de la planta 1	1.120,00	21%	235,20	1.355,20	29/04/2024
17	04/06/2024	122.024	B72792617	OLIVER SEGURA ARQUITECTURA, S.L.P.	50% Honor. proyecto ejecutivo construcción farmacia	2.400,00	21%	504,00	2.904,00	01/07/2024
19	06/06/2024	24/1843	B60714037	KARINTER S.L.	2 camas geriátricas Bora Pardo con barandillas y colchones	4.544,00	21%	954,24	5.498,24	29/07/2024
21	18/06/2024	24/1992	B60714037	KARINTER S.L.	2 potencias RHMZ-60 por camas Pardo (triángulo coger)	131,40	21%	27,59	158,99	29/07/2024
23	10/09/2024	INV2024 0866	B85235430	LINET IBERIA, S.L.	1 cama geriátrica con colchón SENTIDA SC	2.049,00	21%	430,29	2.479,29	23/10/2024
25	20/11/2024	202.024	B72792617	OLIVER SEGURA ARQUITECTURA, S.L.P.	50% Honor. proyecto ejecutivo construcción farmacia	2.400,00	21%	504,00	2.904,00	18/12/2024
27	12/12/2024	2412006	A58334400	BARNADATA, S.A.	Mejora impermeabilización cubierta Centro de Día	4.707,00	21%	988,47	5.695,47	18/12/2024
29	13/12/2024	FV-0016888	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Nueva puerta de acceso resistente al fuego por la cocina	2.064,00	21%	433,44	2.497,44	18/12/2024



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

Document verificable a [Seu – Validació de documents](#), mitjançant el codi segur de verificació 15705556621247141144

31	13/12/2024	FV-0016889	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Instalación de 4 ventanas en la zona de Terapia Ocupacional del vestíbulo	3.888,06	21%	816,49	4.704,55	18/12/2024
33	13/12/2024	FV-0016890	B59302166	SERVICIOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Obra de mejora de la habitación de cuidados de la P.B.	4.988,28	21%	1.047,54	6.035,82	18/12/2024
35	15/12/2024	404201069	B63580773	SUMINISTROS ELECTRICOS Y SANITARIOS MARSET, S.L.	Suministro de 5 equipos de control y registro de temperaturas	1.311,00	21%	275,31	1.586,31	18/12/2024
37	16/12/2024	3820	B60714037	KARINTER S.L.	2 camas geriatría con colchones y barandillas	4.676,00	21%	981,96	5.657,96	18/12/2024
39	17/12/2024	F240127	B55271936	MONTRON OPEN SOLUTIONS, S.L.	Mejora de la instalación de control y regulación de la climatización	4.952,35	21%	1.039,99	5.992,34	21/11/2024 y 18/12/2024
TOTALES						66.115,43		13.444,24	79.559,67	

SEGUNDO.- APROBAR la concesión de una subvención nominativa por el concepto de inversiones de mejoras realizadas en el **Centro Sociosanitario de Viladecans** durante la anualidad de 2024, en coherencia con la línea de subvención número "1/30000 Consorcio Sociosanitario Viladecans CSSV" del PES 2025-2027 de

Viladecans anualidad 2025, **a favor del Consorcio Sociosanitario de Viladecans (CIF. Q0801183E)**, una vez deducido el IVA no subvencionable, por un importe de **66.115,43€** (IVA no incluido).

TERCERO.- APROBAR la autorización, disposición y el reconocimiento de la obligación del gasto (ADO 12025000044352), por el concepto de la subvención nominativa aprobada en el punto anterior, con cargo a la consignación presupuestaria 30200/31200/76700 CONSORCIO SOCIOSANITARIO

VILADECANS CSSV y por un importe total de **66.115,43€**.

CUARTO.- SOLICITUD LICITAR el pago de la subvención otorgada por importe de **66.115,43€**, a favor del Consorcio Sociosanitario de Viladecans (CIF. Q0801183E).

QUINTO.- PUBLICAR esta concesión de subvención a favor del beneficiario en la *Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)*.



Àmbit Sostenibilitat Social i Serveis a la Ciutadania
Direcció Àmbit
EXP.: 56/2025/C00157

SEXTO.- NOTIFICAR este acuerdo al Consorcio Sociosanitario de Viladecans.

SÉPTIMO.- DAR TRASLADO de este acuerdo, al Ámbito de Sostenibilidad Social y Servicios a la Ciudadanía (Dirección del Ámbito), y al Área de Gobierno Interno y Gestión de Recursos Municipales (Intervención, Gestión Económica y Tesorería).

Resultado de la votación: Aprobación por unanimidad de los miembros asistentes.

Y, para que así conste y tenga los efectos oportunos, expido este certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Viladecans, a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno

Viladecans, en la data de la signatura electrònica

Secretari General

Alcaldessa accidental